



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 5373

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA “B” NACIONAL 2017/2018

(Resolución aprobada el 17/08/2017)

1. PARTICIPANTES

Intervendrán los veinticinco -25- clubes que conforman la Categoría Primera "B" Nacional en el primer semestre de la temporada 2017/2018.

2. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, donde se jugará todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme el sorteo realizado oportunamente, y ascenderán a la Categoría 1ra. División, el 1º de la Tabla Final de Posiciones 2017/2018, y el ganador de un Torneo “Reducido” por el 2º Ascenso a la Categoría Primera División.

2.1. El club que obtenga el 1º puesto en la Tabla Final de Posiciones será el “Campeón” del Campeonato de Primera “B” Nacional 2017/2018.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2017/2018

3.1. Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2017/2018, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

3.2. A los fines de determinar los descensos (**seis**) de Categoría indicados en el Punto 7, se acumularán los puntos obtenidos por cada club, sujetos al sistema de puntuación señalado en el apartado 3.1, durante los Campeonatos de Primera “B” Nacional, 2015, 2016, 2016/2017 y 2017/2018.

4. FECHAS DE REALIZACIÓN

Las fechas de disputa serán las siguientes:

4.1. Año 2017

Septiembre	16, 23 y 30	3
Octubre	07, 14 y 28	3
Noviembre	04, 11, 18 y 25	4
Diciembre	02 y 09	2

Año 2018

Febrero	03, 10, 17 y 24	4
Marzo	03, 10, 17, 24 y 31	5
Abril	07, 14, 21 y 28	4
Total de fechas		25

4.2. Torneo “Reducido” por el 2º Ascenso a 1ra. División

Año 2018

Mayo	05, 12, 19 y 26	4
Junio	02	1
Total de fechas		5

5. DESEMPEATE DE POSICIONES

5.1. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, a que se hace referencia en el Punto 2, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

5.2. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos en el resto de las posiciones, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

5.3. Si al término del Campeonato de Primera “B” Nacional 2017/2018, dos o más equipos igualaran el promedio de puntos a que se refiere el Punto 7 del presente Reglamento, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

6. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

Aquel club que estuviera comprendido en el régimen de descensos, no podrá en ningún caso acceder a instancias que impliquen ascenso a Primera División. Su lugar será ocupado por el club que obtuviera la siguiente posición en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018.

7. DESCENSOS (6)

Al término del Campeonato de 1ra. "B" Nacional 2017/2018 descenderán seis **-6-** equipos, cualquiera fuera su condición (directa o indirectamente afiliado), que resultarán los de menor promedio, y que en la temporada siguiente militarán, en Primera División "B" y/o en el Torneo Federal "A", según corresponda.

8. TORNEO "REDUCIDO" POR EL 2º ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN

Disputarán este Torneo, los ocho **-8-** clubes mejor ubicados en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018, excluido el 1º de la misma (**Punto 2**), ordenados del 1º al 8º, y cuyo desarrollo será el siguiente:

Cuartos de Finales: 1º con 8º, 2º con 7º, 3º con 6º y 4º con 5º.

Semifinales: Posteriormente, los equipos ganadores se reordenan nuevamente del 1º al 4º según la Tabla Final de Posiciones 2017/2018, quedando determinado los siguientes enfrentamientos:

1º con 4º y 2º con 3º.

Finales: Los dos ganadores de las Semifinales juegan entre sí, y el equipo vencedor será el ganador del Torneo "Reducido", quien habrá de ascender a la Categoría Primera División.

Las instancias de Cuartos de Finales se disputarán a un solo partido, actuando como local el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018, y en caso de igualdad al cabo de los 90 minutos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018 pasará a la instancia siguiente.

Las instancias de Semifinales se disputarán a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018, y en caso de igualdad al cabo de los segundos 90 minutos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2016/2017 pasará a la instancia siguiente.

Las instancias de Finales se disputarán a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2017/2018. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

9. CAMPEONATO DE RESERVA

Como preliminar del Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018, no se jugarán partidos oficiales de Reserva.

10. JUGADORES

10.1. Los clubes participantes del Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018 podrán inscribir en su favor hasta cuarenta **-40-** jugadores, que al 31-12-2017 (Categoría 1997) cumplan no más de veinte **-20-** años de edad, sin exigencia en cuanto a cantidad mínima.

11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido un día sábado algún partido del Campeonato de Primera "B" Nacional, deberá jugarse el día domingo, siempre que su programación no interfiera con la que se tuviera prevista para los certámenes oficiales Locales y/u organizados por el Consejo Federal, en cuyo caso se programará para el mismo día domingo en horas de la mañana.

Si no se produjera lo señalado precedentemente o continuaran las malas condiciones del tiempo, el partido deberá jugarse en primer lugar el día lunes, luego el martes, y por último el día miércoles./

/

Si el partido no hubiera podido realizarse hasta ese día, la nueva fecha la establecerá el Comité Ejecutivo.

Si un día sábado fuera suspendido algún partido donde intervengan dos equipos directamente afiliados, el encuentro se disputará el día lunes próximo a la fecha fijada originalmente.

Si continuaran las malas condiciones del tiempo, se disputará el día martes, y de no poder realizarse en dicha fecha se llevará a cabo el día miércoles. De no poder jugarse durante dichas fechas, el nuevo día de realización será determinado por el Comité Ejecutivo.

A los fines de implementar cualesquiera de las posibilidades enunciadas precedentemente, con el propósito de que el partido pueda llevarse a cabo, al momento de determinarse su suspensión, el árbitro se reunirá con el responsable de la seguridad, y el Presidente o representante de los dos equipos, labrándose un acta que será firmada por los mismos, en la que se refleje lo decidido en dicha reunión en el orden de prioridades señalado en este Punto 11.

12. TELEVISACIÓN

Los derechos de televisación de los partidos del Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018 en directo y/o diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino. La cesión de derechos que la A.F.A. hubiere realizado y/o realzare en favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el cesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros.

La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación, correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino, cesionista.

13. SANCIONES

Las sanciones que registrarán pendientes los clubes, jugadores, cuerpo técnico, etc., de entidades directa o indirectamente afiliadas que intervengan en el Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018, se cumplirán en el referido Certamen.

Las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina Deportiva de esta Asociación a los participantes del Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018 serán computadas en el transcurso del referido certamen. Si finalizado éste, quedara algún castigo pendiente, terminará de cumplirse en encuentros correspondientes a partidos oficiales organizados por esta Asociación o por la Liga respectiva según corresponda.

En cuanto a los clubes indirectamente afiliados que participen simultáneamente en certámenes oficiales organizados por la A.F.A. el Consejo Federal y/o las Ligas afiliadas, las sanciones que se apliquen a los infractores, se cumplirán separadamente en cada torneo; con excepción de las penas aplicadas por tiempo, por agresión o intento de agresión a árbitro, dopping y soborno, en cuyo caso la misma deberá cumplirse simultáneamente en ambos torneos.

14. DELEGACIÓN DE A.F.A.

La Delegación de la A.F.A. que se traslade al Interior del país para fiscalizar cualesquiera de los partidos que se disputen por este Certamen, estará a cargo del Empleado Administrativo, el que deberá llevar a cabo el contacto necesario con las autoridades de la Liga y/o del club local, que posibiliten el eficiente desempeño de la función que a cada uno de los designados le corresponde ejercer.

La Delegación de la A.F.A., desde su arribo y hasta el momento previsto para su regreso, deberá ser recibida y atendida por la Liga local, corriendo por cuenta de ésta el gasto inherente al traslado del aeropuerto al hotel, del hotel a la cancha y viceversa.

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todos los clubes participantes en el Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018, sean ellos directa o indirectamente afiliados, estarán sujetos a los derechos y obligaciones emergentes del régimen "profesional".

16. CREDENCIALES

En los partidos en que actúe como "local" alguno de los clubes indirectamente afiliados, se deja aclarado que las únicas credenciales que acreditarán el libre acceso al estadio, son las extendidas por la Liga cuyo club hace las veces de "local", para los miembros de la misma que ejercen funciones en los siguientes Cuerpos: Asamblea, Consejo Directivo, Colegio de Árbitros, Tribunal de Penas y Tribunal de Cuentas.

17. RECAUDACIÓN

17.1. En todos los casos, la recaudación neta de generales quedará íntegramente para el club local.

17.2. En los partidos que actúe como "local" un club indirectamente afiliado, deberá retenerse (una vez deducido IVA) un diez por ciento (10%) al precio de la entrada general que se distribuirá de la siguiente manera: siete por ciento (7%) para la Liga local y tres por ciento (3%) para el Consejo Federal.

17.3. Cuando el personal destacado por la A.F.A., no recibiera al momento de practicarse la liquidación, el importe correspondiente a las retenciones, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva para que aplique las sanciones correspondientes.

18. LUZ ARTIFICIAL

Durante los meses de febrero y marzo de 2017/2018, los clubes que actúen como "local" y cuenten con iluminación artificial aprobada de acuerdo con las disposiciones vigentes, tendrán la prioridad de fijar día y hora para la realización del partido, cuya propuesta deberá obrar en poder de la A.F.A., con no menos de diez -10- días de antelación a la establecida.

Cuando el partido estuviera programado para un día sábado, la propuesta podrá hacerse para jugar el día viernes, sábado o domingo.

19. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

El cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018, habrá de operarse el jueves de 14 septiembre de 2017, a las 20.00 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los "libres".

20.1. Al término de la 12^a fecha del Torneo 2017/2018, se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencia y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta dos -2- incorporaciones de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el jueves 01 de febrero de 2018, a las 20.00 horas.

20. PLAN DE REGULARIZACION DE DEUDAS DE CLUBES

Será de aplicación en el presente certamen lo establecido en el Boletín Especial Nro. 5359.

21. VARIOS

El Campeonato de Primera "B" Nacional 2017/2018, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Asociación del Fútbol Argentino con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- - - 0 0 0 0 - - -